



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 9 9 1

LITUECHE, 0 1 SEP 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, con motivo de las actividades de Fiestas Patrias se requiere efectuar la adquisición de insumos, materiales e implementos de seguridad.
- El memorándum de solicitud de fecha 12 de Agosto 2022 del Director de Tránsito.
- Que, para efectuar la adquisición se realizará el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Las bases administrativas y formatos anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación.
- La licitación publicada en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-85-L122, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 906 de fecha 16 de Agosto de 2022.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de inadmisibilidad de la oferta recibida.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

- **DECLÁRESE INADMISIBLE** la propuesta recibida por el oferente INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT 76.924.082-9.-
- **DECLÁRESE DESIERTA** a contar de la fecha de este decreto la licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE BARRERAS EXTENSIBLES".-
- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.-
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


GLADIA SALAMANCA MORIS
 Alcaldesa (S)

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

